



CUT: 89623-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2300 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 02 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 89623-2017, seguido por la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua Bloque de Riego Quicera, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Nery Celestino Tornero Escobar, identificado con DNI N° 10445188, en representación de la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto a la Quebrada Quicera, ajuntando las instrumentales de folios 03 a 18 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°036-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA-P., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 10 a 17 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario a la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha;



Que, en el Informe Técnico N°770-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Quicera, de la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicada Comunidad Campesina, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego de la referida Comunidad, ubicado en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Quicera, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 0.88 ha, ubicado geográficamente centroide del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,508,770 mN – 467,456 mE; y políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica, el cual pertenece a la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor de la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Quicera, provenientes de la Quebrada "Quicera" de hasta 8,508.770 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Pisco; que se ubica políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:





Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Quicera	Huancavelica	Huaytara	San Antonio de Cusicancha	Pisco	WGS 84	18	467.456	8,508,770

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignacion de Agua (m3)	-	0.00	0.00	0.00	418.37	688.54	766.18	1,147.98	1,096.66	2,258.86	-	-	6,376.58

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

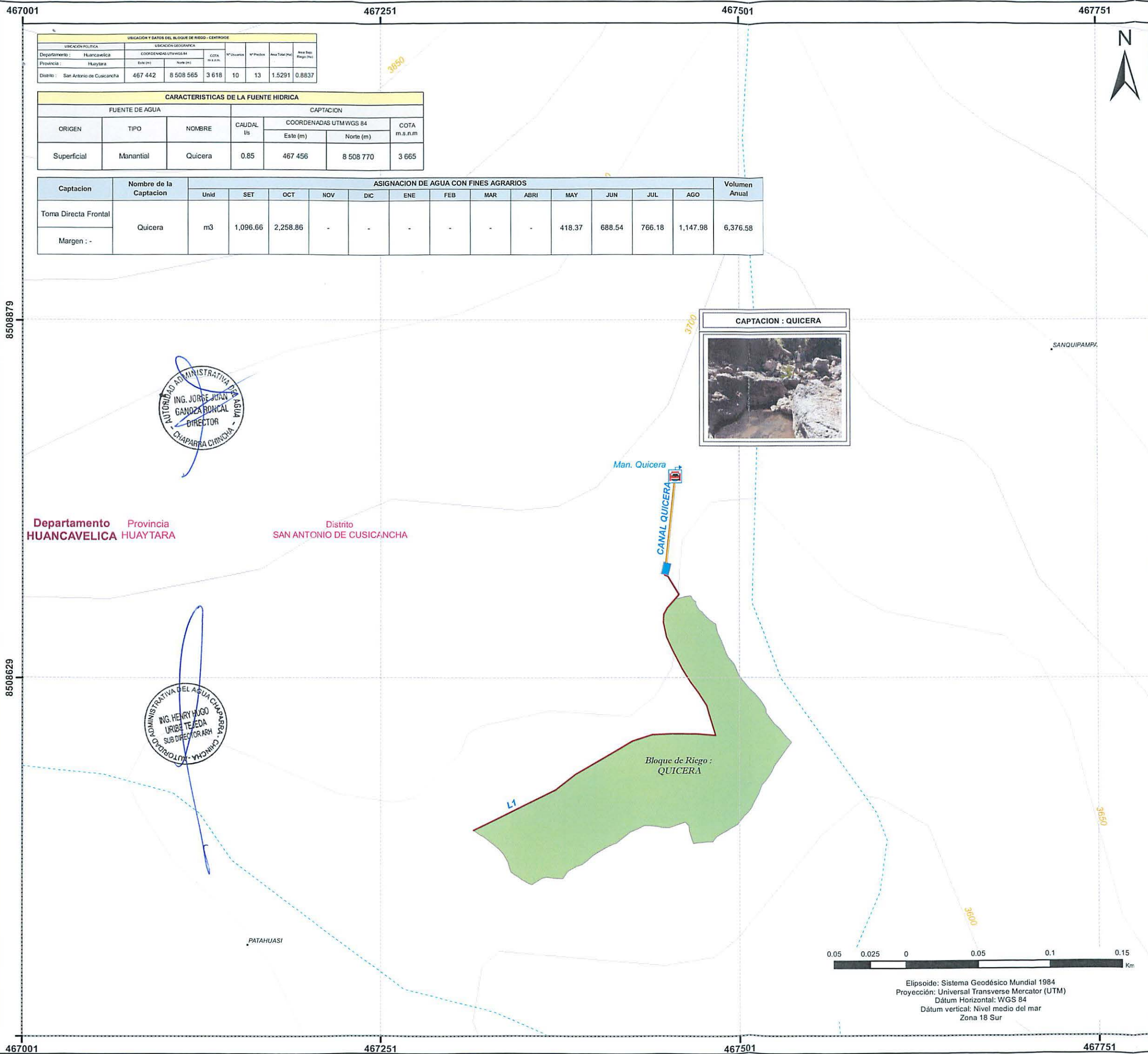
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comunidad Campesina San Antonio de Cusicancha y a la Administración Local de Pisco, de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

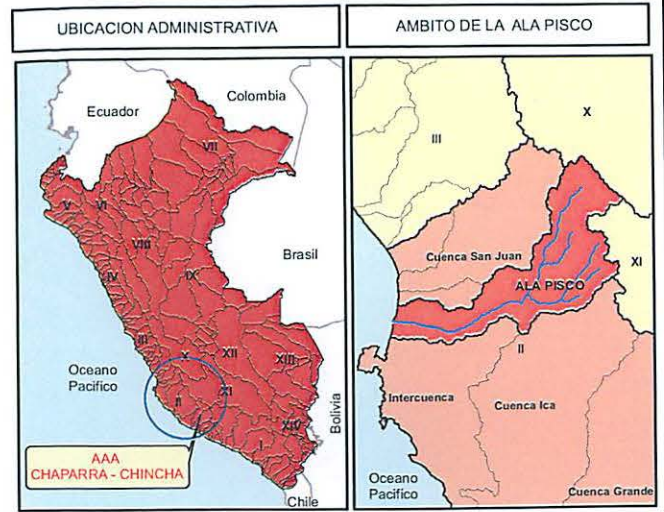
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



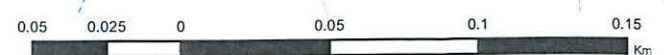
UBICACION Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE							
UBICACION POLITICA		UBICACION GEOGRAFICA					
Departamento:	Huancavelica	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA (m s.n.m.)	N° UTM	E° UTM	Area Total (Ha)
Provincia:	Huaytara	Este (m)	Norte (m)				Area Riego (Ha)
Distrito:	San Antonio de Cusicancha	467 442	8 508 565	3 618	10	13	1 5291

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE HIDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACION			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA (m.s.n.m)
Superficial	Manantial	Quicera	0.85	Este (m)	Norte (m)	
				467 456	8 508 770	3 665

Captacion	Nombre de la Captacion	Unid	ASIGNACION DE AGUA CON FINES AGRARIOS												Volumen Anual
			SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABRI	MAY	JUN	JUL	AGO	
Toma Directa Frontal	Quicera	m3	1,096.66	2,258.86	-	-	-	-	-	-	418.37	688.54	766.18	1,147.98	6,376.58
Margen :-															



LEYENDA	
CANALES	LIMITES POLITICOS
Canal de Derivacion	Limite Departamental
Lateral de 1° Orden	Limite Provincial
Lateral de 2° Orden	Limite Distrital
Lateral de 3° Orden	Capital de Departamento
Lateral de 4° Orden	Capital de Provincia
Toma Predial	Capital de Distrito
Flujo Recolector	Centro Poblado
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	COMUNICACION VIAL
Reservorio	Via Nacional
CAPTACIONES	Via Departamental
Captacion	Via Vecinal
Manantial	Ferrocarril
ORGANIZACIONES DE USUARIOS	HIDROGRAFIA
Bloque de Riego	Rios
Bloques de Riego Colindantes	Quebradas
	Lagunas



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

 Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA PISCO

Mapa: BLOQUE DE RIEGO QUICERA		
Junta de Usuarios: -	Sector Hidráulico Menor: -	
Comisión de Usuarios: -	Sub Sector Hidráulico: -	
Comunidad Campesina: -	QUICERA	
Departamento: HUANCVELICA	Provincia: HUAYTARA	Distrito: SAN ANTONIO DE CUSICANCHA
Aprobado: AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala: 1:2 500	Mapa N°:
Revisado: ALA PISCO	Fecha: Mayo, 2017	01
Elaborado por: Especialista SIG Bertha Camasita Quspe	Fuente: IGN, INEI, ANA, PROPIA	